

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 823 17 de diciembre de 2015

Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades de la central Termoemcali y las respectivas curvas de carga

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 460 del 17 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

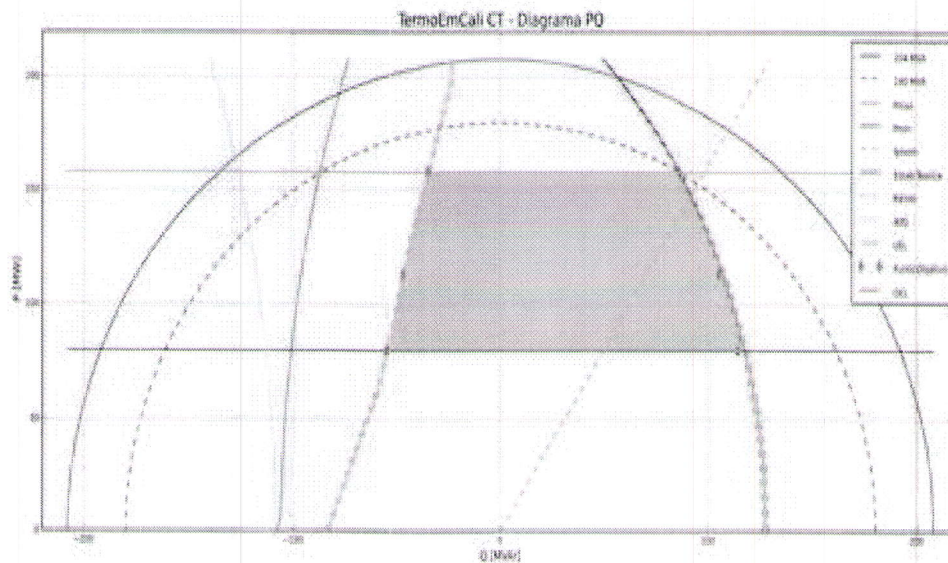
1. Que según lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo 750 de 2015 "Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente": *"CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá declarar los nuevos parámetros, previo cumplimiento del procedimiento de cambio de parámetros previsto en los Acuerdos vigentes del CNO."*
2. Que como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de la central Termoemcali, se encontraron diferencias en los límites de generación y absorción de potencia reactiva, haciéndose necesario solicitar el cambio de los parámetros de la curva de cargabilidad.
3. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, TERMOEMCALI S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201544018627 -3 del 11 de noviembre de 2015 el cambio de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades de la central Termoemcali y las respectivas curvas de carga.
4. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 019326-1 del 30 de noviembre de 2015 considera que la modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades de la central Termoemcali y las respectivas curvas de carga no ponen en riesgo la operación del Sistema.
5. Que el Subcomité de Análisis y Planeación Eléctrica en su reunión 244 del 16 de diciembre de 2015 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades de la central Termoemcali y las respectivas curvas de carga.
6. Que el Comité de Operación en su reunión 266 del 17 de diciembre de 2015 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

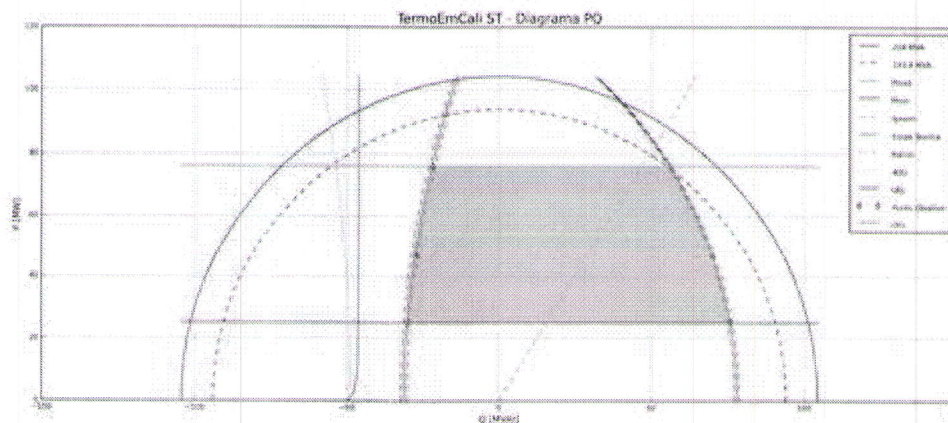
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de las unidades de la central Termoemcali, en las que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la unidad en función de la potencia activa generada.

Curva de Carga unidad CT Termoemcali



Curva de Carga unidad ST Termoemcali



SEGUNDO. Aprobar la modificación de los valores máximos para entrega y absorción de potencia reactiva de las unidades de la central Termoemcali a la potencia efectiva neta de la unidad de generación correspondiente.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Unidad CT de TERMOEMCALI

Unidad	Parámetro a Modificar	Valor Anterior	Valor Nuevo]
TERMOEMCALI 1 – CT	Cap Gen Reactivos (Mvar) en 80 MW	100	114
	Cap Abs Reactivos (Mvar) en 80 MW	-50	-55
	Cap Gen Reactivos (Mvar) en 113 MW	100	105
	Cap Abs Reactivos (Mvar) en 113 MW	-50	-47
	Cap Gen Reactivos (Mvar) en 158 MW	100	86
	Cap Abs Reactivos (Mvar) en 158 MW	-50	-35

Unidad ST de Termoemcali

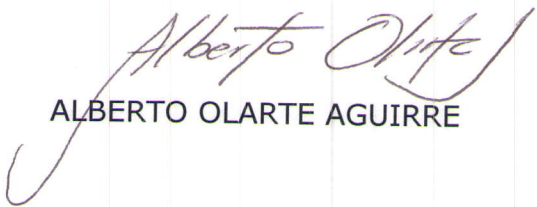
Unidad	Parámetro a Modificar	Valor Anterior	Valor Nuevo]
TERMOEMCALI 1 – ST	Cap Gen Reactivos (Mvar) en 25 MW	100	76
	Cap Abs Reactivos (Mvar) en 25 MW	-50	-30
	Cap Gen Reactivos (Mvar) en 47 MW	100	70
	Cap Abs Reactivos (Mvar) en 47 MW	-50	-27
	Cap Gen Reactivos (Mvar) en 76 MW	100	56
	Cap Abs Reactivos (Mvar) en 76 MW	-50	-22

TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 22 de diciembre de 2015 para la operación del 23 de diciembre de 2015.

Presidente,


DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE